

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16667 *ORDEN EHA/3066/2004, de 13 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2840/2004, de 28 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir puestos de trabajo sujetos al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (actividad principal de conductor), mediante promoción profesional.*

Advertido error en la Orden EHA/2840/2004, de 28 de julio (BOE de 24 de agosto), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir puestos de trabajo sujetos al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales (actividad principal de conductor), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las Bases de la Convocatoria, en el punto 1.5, donde dice: «El ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del mes de noviembre de 2004...», debe decir: «El ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del mes de diciembre de 2004...».

En el Anexo V, Tribunal calificador, Titulares, Vocales por CC.OO., donde dice: «Sr. D. Manuel Ruiz Ramil - Auxiliar de Servicios Generales», debe decir: «Sr. D. Juan Antonio Quirós Guadaño - Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil del Estado» y en Suplentes, Vocales por CC.OO., donde dice: «Sr. D. José Carlos Lázaro García - Técnico Actividades Técnicas Mantenimiento y Oficios», debe decir: «Sr. D. Manuel Ruiz Ramil - Auxiliar de Servicios Generales».

En el punto 2.1.4 de las Bases de la Convocatoria y en el Anexo VII, en los lugares donde dice: «Grupo profesional siete», debe decir: «Grupo profesional siete u ocho».

Esta rectificación reabre el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 13 de septiembre de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, B.O.E. del 29), La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16668 *ORDEN ECI/3067/2004, de 7 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/2833/2004, de 2 de agosto, por la que se modifica la composición de tribunales que juzgarán el concurso, mediante el sistema de promoción interna, para cubrir plazas en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertido error en la Orden ECI/2833/2004 de 2 de agosto (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 21 de agosto) por la que se modifica la composición de Tribunales que juzgarán el concurso, mediante el sistema de promoción interna, para cubrir cincuenta plazas en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocatoria publicada por Orden ECI/2057/2004 de 28 de mayo en el «Boletín Oficial del Estado» número 155 de 28 de junio, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 29569:

Por error se procedió a sustituir a la Presidenta Titular del Tribunal n.º 18 «Ciencias Químicas» doña Pilar Goya Laza por María José Camarasa Rius, por lo tanto se procede a anular dicha modificación manteniendo a doña Pilar Goya Laza como Presidenta Titular del citado Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (O.M. 3-mayo-2004, BOE 6-mayo-2004), el Presidente del CSIC, Carlos Martínez Alonso.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16669 *ORDEN SCO/3068/2004, de 8 de septiembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Finalizadas las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocadas por Orden SCO/3882/2003 de 11 de diciembre (BOE del 30 de enero de 2004), y vista la propuesta del Tribunal Calificador de dichas pruebas, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.2.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a la convocatoria.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencio-